



RS 2017/
SE//RCM

Secretaría

D^a MARIA NURIA PERIANES ESTÉVEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAZ DE JARAMA (MADRID), DEL QUE ES ALCALDESA D^a. MARIA JOSÉ MOÑINO MUÑOZ.

C E R T I F I C O: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, con fecha TREINTA Y UNO de MAYO del año DOS MIL DIECISIETE, se adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, con la salvedad del art. 206 del R.O.F.:

"PUNTO NUM. 5.- DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO CP 01/2017.- ENAJENACIÓN DE LAS FINCAS MUNICIPALES N^{os}. 59 Y 60, RESULTANTES DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN N^o 9.-

En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha 13 de enero de 2017 se aprobó el expediente de contratación CP 01/2017 para la enajenación de parcelas de propiedad municipal n^o 59 Y 60, resultantes del proyecto de reparcelación de la unidad de actuación n^o 9, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, iniciándose el procedimiento de licitación que ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid n^o 20 de fecha 24 de enero de 2017, Perfil del Contratante y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Según se desprende del Certificado emitido al efecto, no consta que durante el período aperturado al efecto, desde el día 25 de enero de 2017 hasta el día 13 de febrero de 2017, se hayan presentado proposiciones.

*Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y visto que se trata de una competencia de la Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía realizada mediante resolución n^o 242 A/2015 de fecha 18 de junio de 2015, es por lo que, es por lo que la Sra. Alcaldesa **PROPONE** para su aprobación por Junta de Gobierno Local el siguiente acuerdo y sometido a votación, por **UNANIMIDAD** de **CUATRO** asistentes, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:*

1^o) DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO del contrato para la enajenación de parcelas de propiedad municipal n^o 59 Y 60, resultantes del proyecto de reparcelación de la unidad de actuación n^o 9, con el número CP 01/2017.

2^o) DISPONER la publicación del presente acuerdo en el Perfil del Contratante, de conformidad con el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Fuente el Saz de Jarama, a uno de junio de dos mil diecisiete.

